



MANUAL DE **PROCEDIMIENTOS**

CUERPO DE BOMBEROS



ADMINISTRACIÓN 2025-2027



Municipio de Atlautla de Victoria 2025-2027.
Cuerpo de Bomberos
Plaza de la Constitución s/n, Barrio San Jacinto
Estado de México. C.P: 56970

Teléfonos: 5971025763
Correo Electrónico: bomberos.direc@atlautla.gob.mx

Cuerpo de Bomberos
Octubre 2025

Impreso Y hecho En Atlautla de Victoria, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente

INDICE

	Pág.
PRESENTACIÓN.....	3
I. OBJETIVO GENERAL.....	4
II. MARCO JURÍDICO	4
III. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS	7
1. CONTROL Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.....	7
2. ATENCIÓN Y CONTROL DE DERRAMES, FUGAS DE GAS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS	11
3. GESTIÓN DE RIESGOS SOCIO-ORGANIZATIVOS	15
4. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS PÚBLICOS, PRIVADOS Y SOCIALES	19
IV. SIMBOLOGÍA.....	24
V. DISTRIBUCIÓN	25
VI. VALIDACIÓN.....	25

PRESENTACIÓN

La Dirección del Cuerpo de Bomberos Atlautla CBA tiene la obligación de brindar a los habitantes del Municipio de Atlautla y sus alrededores, un servicio público de alta especialización, ante un accidente, siniestro o un fenómeno perturbador que ponga en peligro la integridad de los ciudadanos, su patrimonio o el medio ambiente, situación por la cual estará en alerta permanente las 24 horas del día, todos los días del año. Donde sus principales actividades son atender, controlar y extinguir todo tipo de incendios que se susciten en el municipio de Atlautla, incluidos los de establecimientos e inmuebles de industrias y establecimientos privados, sin que ello implique no poder auxiliar, apoyar o coadyuvar en municipios vecinos; revisar y verificar los sistemas contra incendios en edificios públicos, privados y establecimientos mercantiles en el municipio de Atlautla, que sean considerados generadores de bajo riesgo y de ser así imponer sanciones a los ciudadanos cuando hagan caso omiso de las indicaciones para la prevención de riesgos; apoyar a las áreas de servicios públicos municipales para seccionar ramas de árboles ante situaciones de inminente riesgo, retirar árboles caídos sobre rutas de tránsito y viviendas. Por ello el CBA realiza trabajos en la difusión de los números de emergencia para tener buena comunicación y respuesta inmediata a las llamadas de auxilio de la comunidad.

Es importante que el CBA este en constante capacitación teórico-práctico para brindar un servicio de calidad y profesional sin olvidar su ética antecesora "Honor, Lealtad y Valor", así mismo impartir capacitaciones externas a empresas, organismos públicos, privados y a la ciudadanía en general para que ante un siniestro tengan el conocimiento y la calma de actuar correctamente y no generar más accidentes. A continuación, se dan a conocer los diagramas de flujo de proceso que son representaciones gráficas de las actividades principales que le competen al CBA, para que su trámite y respuesta sea inmediata.



II. MARCO JURÍDICO FEDERAL

El funcionamiento del área de Cuerpo de Bomberos de Atlautla se sustenta en un conjunto de disposiciones jurídicas que definen su naturaleza, competencias y ámbito de actuación. Este marco normativo está compuesto por

- 4

México

- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- Reglamento de la Ley General de Archivo

MARCO JURÍDICO ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
- Ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado de México y Municipios.
- Ley de Sistema Anticorrupción del Estado de México.
- Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.

MARCO JURIDICO MUNICIPAL

- Bando Municipal de Atlautla de Victoria, Estado de México 2025.

MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

- Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. 1798
- Declaración Universal de Derechos Humanos. 1948
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Convención Americana sobre Derechos Humanos
- Declaración de las Naciones Unidas Sobre la Eliminación de Violencia contra la Mujer.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra la Mujer. (Belém do para).
- Ley sobre la Celebración Tratados Internacionales.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

1. CONTROL Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Controlar y extinguir los incendios que se presenten dentro del municipio y en sus demarcaciones.

REFERENCIAS

Ley General De Protección Civil, Capítulo Tercero, Artículo 16. Diario Oficial de la Federación, 6 de junio de 2012.

Ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado de México, Capítulo segundo, Artículo 7, Fracción I. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 3 de septiembre de 2021.

Bando Municipal 2025, Municipio de Atlautla de Victoria, Estado de México, Libro IV, Capítulo XXVI Artículo 282. Gaceta Municipal, 5 de febrero de 2025.

DEFINICIONES

- **Llamada de emergencia:** solicitud de ayuda o asistencia inmediata en situaciones de peligro, urgencia o crisis.
- **Emergencia:** situación inesperada y urgente que requiere atención y acción inmediata para prevenir o mitigar daños a personas, propiedades o el medio ambiente.
- **Lugar del incidente:** es el sitio exacto donde se produce el evento que requiere atención y respuesta de los servicios de emergencia.
- **Plan de acción:** son los pasos y acciones que se deben tomar para alcanzar un objetivo específico o resolver un problema determinado. Es una herramienta que ayuda a organizar y priorizar las tareas y recursos necesarios para lograr un resultado deseado.



- **Extinguir:** eliminar o suprimir algo, especialmente un fuego, una llama o una fuente de calor.
- **Incendio:** es un fuego que se propaga de manera descontrolada y puede causar daños a personas, propiedades y el medio ambiente.

INSUMOS

Llamada de emergencia al Cuerpo de Bomberos Atlautla

Otorgar datos de quien llama

Número de contacto

Datos de la situación, dirección y referencias.

RESULTADOS

Controlar y extinguir el incendio para evitar pérdidas humanas y materiales.

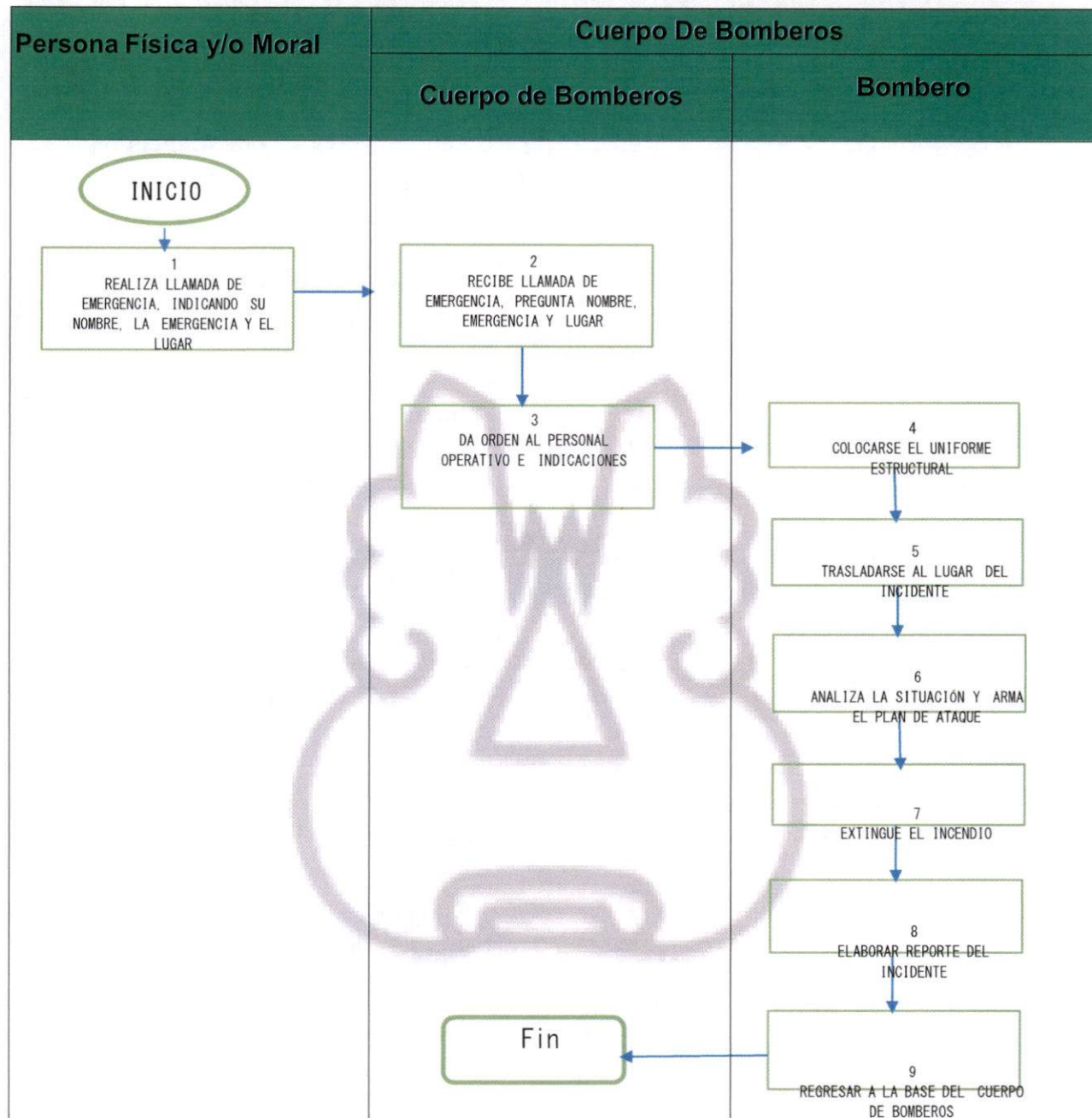
POLÍTICAS

- La atención a llamadas de emergencia por incendios es atendida por el Cuerpo de Bomberos las 24 horas del día, los siete días de la semana.
- Cuando el incendio es casa habitación se debe de cortar todo tipo de energía eléctrica.
- Se debe verificar que no tengan almacenado ningún tipo de sustancias químicas peligrosas.
- Verificar que ninguna persona corra peligro.
- Será sancionada toda aquella persona que realice llamadas de emergencias falsas.
- Cualquier persona puede realizar la llamada de emergencia al Cuerpo de Bomberos sin importar si es residente o vecino del municipio.

DESARROLLO

No	Unidad Administrativa/Responsable	Actividad
		INICIO
1	Persona física o Moral	Realiza llamada de emergencia indicando su nombre, la emergencia y el lugar
2	Cuerpo de bomberos	Recibir la llamada de emergencia en la línea directa de la oficina del Cuerpo de Bomberos.
3	Cuerpo de bomberos	Inmediatamente dar la orden al operativo.
4	Bombero	El operativo ocupa como mínimo 2 minutos en colocarse el uniforme estructural y llegar al carro bomba.
5	Bombero	El operativo se traslada al lugar del incendio en el carro bomba.
6	Bombero	Analizan la situación en cuestión de segundos y arman el plan de acción para sofocar el incendio.
7	Bombero	Extinguen el incendio.
8	Bombero	Realizan el reporte de la situación.
9	Bombero	Da indicaciones finales y se retiran del lugar para llegar a la base del Cuerpo de Bomberos.
		Fin del procedimiento.

DIAGRAMACIÓN



FORMATOS E INSTRUCTIVOS

El servicio se brinda después de que el ciudadano realice la llamada de emergencia al cuerpo de bomberos, por ello no se utiliza ningún formato de solicitud.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

2. ATENCIÓN Y CONTROL DE DERRAMES, FUGAS DE GAS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Atender y mitigar el riesgo por derrames y fugas de gas en casa habitación, establecimientos comerciales y edificios públicos-privados, así como en fiestas religiosas o actividades comerciales.

REFERENCIAS

- Ley General De Protección Civil, Capítulo Tercero, Artículo 16. Diario Oficial de la Federación, 6 de junio de 2012.
- Ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado de México, Capítulo segundo, Artículo 7, Fracción IV. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 3 de septiembre de 2021.
- Bando Municipal 2025, Municipio de Atlautla de Victoria, Estado de México, Libro IV, Capítulo XXVI Artículo 285. Gaceta Municipal, 5 de febrero de 2025.

DEFINICIONES

- **Derrame:** es el proceso y el resultado verter un líquido o un fluido que sale de su contenedor, por lo general debido a algún tipo de falla.
- **Gas L.P. o Gas:** Combustible compuesto primordialmente por butano y propano.
- **Fuga:** Escape no controlado de Gas L.P. a la atmósfera.
- **Contenido neto:** Cantidad de Gas L.P. preenvasado que contiene un recipiente transportable dispuesto para comercialización, expresada en kg
- **Pirotecnia:** Pólvora procesada para fuegos artificiales.
- **Inspección:** se trata de una exploración física (examinar, investigar, revisar).

INSUMOS



- Realizar la llamada de emergencia por fuga de gas o derrames de sustancias peligrosas al Cuerpo de Bomberos Atlautla.
- Otorgar datos de quien llama
- Número de contacto, datos de la situación, dirección y referencias.

RESULTADOS

Prevenir explosiones por fugas de gas y contar con la información correcta de las sustancias peligrosas para su correcta manipulación.

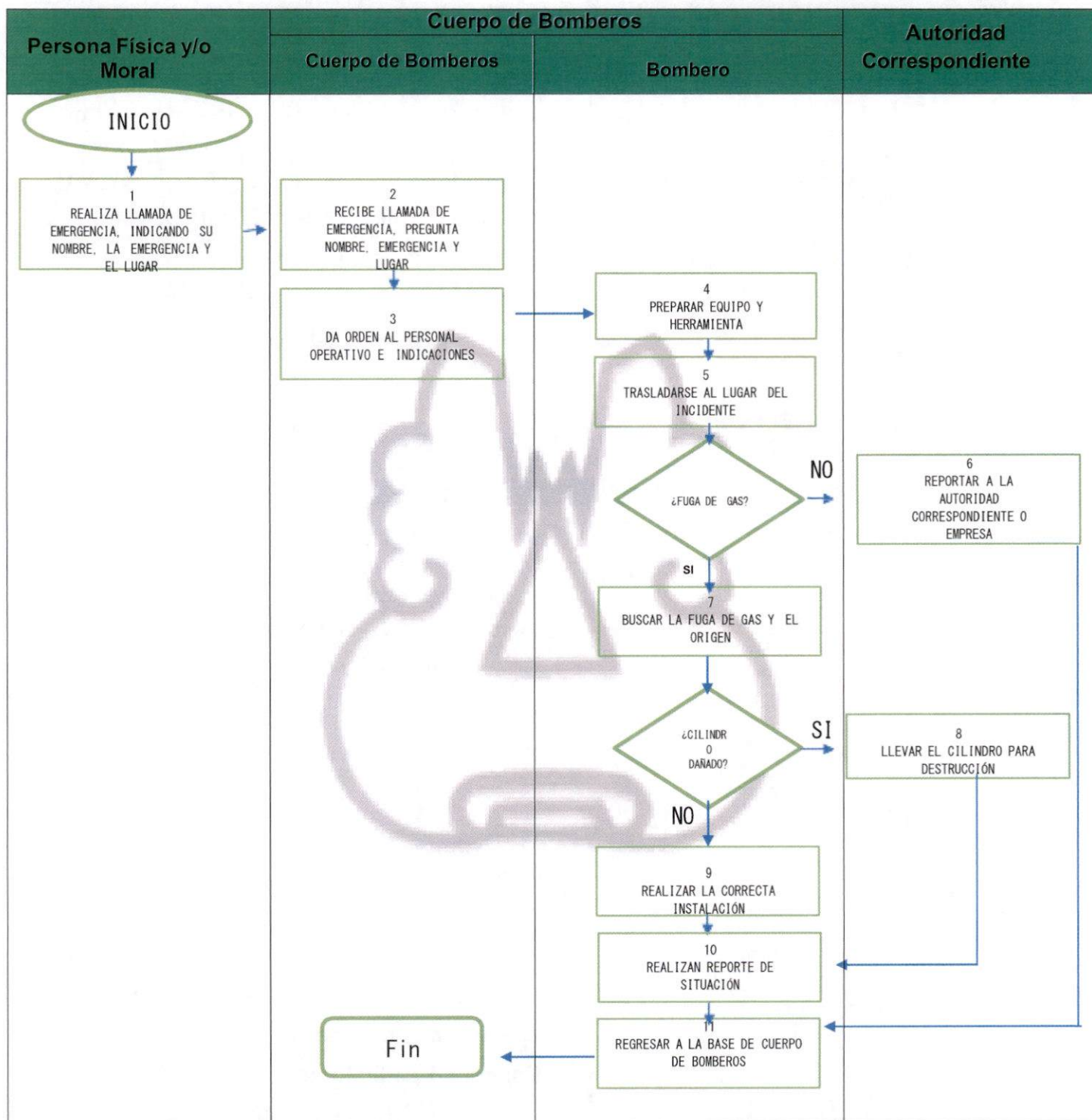
POLÍTICAS

- La atención a llamadas de emergencia por fugas de gas y derrames son atendidas por el Cuerpo de Bomberos las 24 horas del día, los siete días de la semana.
- Conocer el material químico peligroso.
- Dependiendo del material químico peligroso, se realizan las estrategias de contención.
- En caso de presentar fugas por deterioro del cilindro de gas LP se le retirará al usuario para su destrucción con el objetivo de evitar su uso e incurrir con el mismo incidente.

DESARROLLO

No.	Unidad Administrativa/Responsable	Actividad
1	Persona física o moral	Realiza llamada de emergencia indicando su nombre, la emergencia y el lugar
2	Cuerpo de bomberos	Recibir la llamada de emergencia en la línea directa de la oficina del Cuerpo de Bomberos.
3	Cuerpo de bomberos	Inmediatamente dar la orden al operativo.
4	Bombero	El operativo ocupa como mínimo 2 minutos en llegar a la unidad vehicular con el equipo y herramienta correspondiente.
5	Bombero	El operativo se traslada al lugar del reporte con el vehículo.
6	Bombero	Se identifica que es un derrame de sustancias peligrosas, se les da conocimiento a las autoridades competentes para su manipulación.
7	Bombero	Localizan la fuga de gas y resuelven
8	Bombero	Si el tanque está en malas condiciones, lo llevan a las autoridades correspondientes para su destrucción
9	Bombero	Si el tanque no está dañado, el operativo realiza la correcta Instalación
10	Bombero	Realizan el reporte de la situación
11	Bombero	El personal operativo da indicaciones finales y se retiran del lugar para llegar a la base del Cuerpo de Bomberos. Fin del procedimiento.

DIAGRAMACIÓN



FORMATOS E INSTRUCTIVOS

El servicio se brinda después de que el ciudadano realice la llamada de emergencia al cuerpo de bomberos, por ello no se utiliza ningún formato de solicitud.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

3. GESTIÓN DE RIESGOS SOCIO-ORGANIZATIVOS.

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Prevenir riesgos en eventos sociales, religiosos y culturales, por quema de pirotecnia, fugas de gas y cortos circuitos. Mediante la aplicación de medidas de prevención y coadyuvando con protección civil, seguridad pública y comercio.

REFERENCIAS

- Ley General De Protección Civil, Capítulo Tercero, Artículo 16. Diario Oficial de la Federación, 6 de junio de 2012.
- Ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado de México, Capítulo segundo, Artículo 14, Fracción VI. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 3 de septiembre de 2021.
- Bando Municipal 2025, Municipio de Atlautla de Victoria, Estado de México, Libro IV, Capítulo XXVI Artículo 288. Gaceta Municipal, 5 de febrero de 2025.

DEFINICIONES

- **Oficio de invitación:** documento formal que se utiliza para invitar a una persona o grupo de personas a participar en un evento, reunión, entre otros.
- **Evento masivo:** es un acontecimiento que reúne a un gran número de personas en un lugar específico, como un estadio, recinto ferial, un parque o una calle. Estos eventos pueden ser de diversa naturaleza.
- **Prevención:** es la acción o conjunto de acciones que se toman para evitar o

reducir el riesgo de que ocurra un evento o situación no deseada.

- **Riesgo:** es la probabilidad de que ocurra un evento o situación que pueda causar daños, pérdidas o consecuencias negativas.
- **Accidente:** es un evento inesperado y no intencionado que resulta en daños o lesiones a personas, propiedades o el medio ambiente.
- **Mitigar:** reducir o minimizar el impacto o la gravedad de algo especialmente un problema, un riesgo o una situación adversa.
- **Extinguir:** eliminar o apagar algo, especialmente un fuego, una llama o una fuente de calor.

INSUMOS

Oficio de invitación de formato libre.

RESULTADOS

Prevención de accidentes por quema de pirotecnia o explosiones de cilindro de gas LP en eventos con mucho flujo de personas.

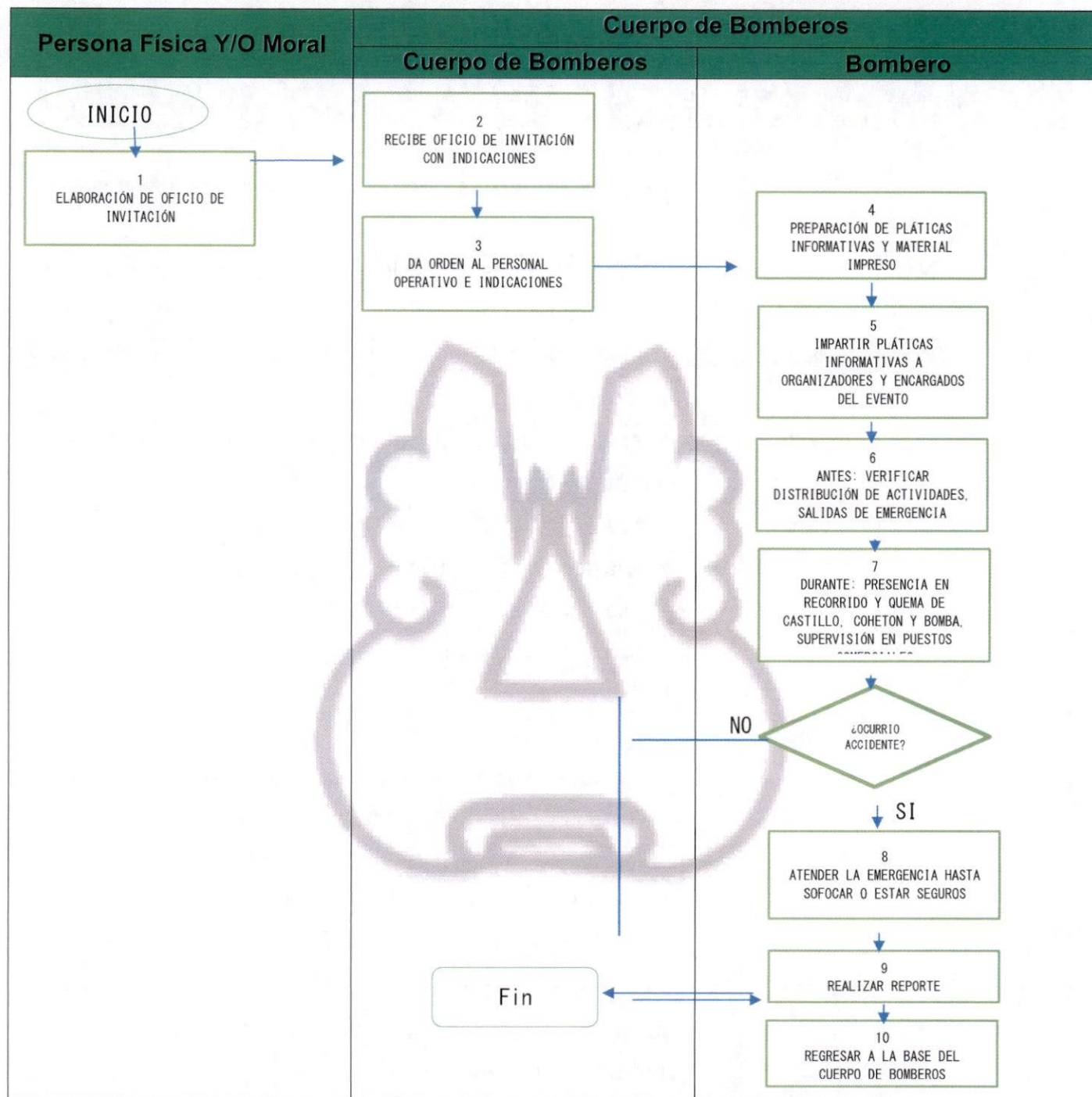
POLÍTICAS

- El Cuerpo de Bomberos después de recibir la invitación a la fiesta religiosa, organizará reuniones para dar pláticas de prevención e impartir por escrito las medidas de seguridad para la logística, almacén y quema de pirotecnia.
- Hace presencia durante la fiesta para verificar que las medidas de seguridad se lleven a cabo correctamente.
- Si las condiciones de quema no son las correctas, se suspende la quema de pirotecnia profesional.
- Se revisarán los puestos comerciales que participen en el evento.
- Las instalaciones eléctricas.

DESARROLLO

No.	Unidad Administrativa/Responsable	Actividad
1	Persona física o moral	Entrega oficio de invitación para evento masivo, donde se indican fechas, nombres de encargados, lugar y horarios.
2	Cuerpo de bomberos	Recibe oficio de invitación para evento masivo con la información correspondiente
3	Cuerpo de bomberos	Da indicaciones al personal operativo para preparación de pláticas preventivas.
4	Bombero	Prepara pláticas de prevención y material impreso informativo
5	Bombero	Imparte pláticas de prevención
6	Bombero	Antes del evento: Verificación de la distribución y ubicación de las diferentes actividades, delimitar las áreas que estarán en situación de riesgo y ubicar las salidas de emergencia
7	Bombero	Durante el evento: verificar que las medidas de seguridad se lleven a cabo correctamente, hacer presencia recorridos religiosos y en la quema de castillo, cohete y bombas.
8	Bombero	Si se origina algún accidente, se debe mitigar y extinguir hasta que la comunidad se encuentre a salvo
9	Bombero	Sin novedad, realizan el reporte
10	Bombero	El personal operativo da indicaciones finales y se retiran del lugar para llegar a la base del Cuerpo de Bomberos. Fin del procedimiento.

DIAGRAMACIÓN



FORMATOS E INSTRUCTIVOS

La solicitante entrega oficio de invitación de formato libre, donde se indican fechas, nombres de encargados, lugar, horarios y actividades a realizar.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

4. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS PÚBLICOS, PRIVADOS Y SOCIALES

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Verificar el buen funcionamiento de los sistemas contra incendios en establecimientos de bajo impacto.

REFERENCIAS

- Ley General De Protección Civil, Capítulo Tercero, Artículo 16. Diario Oficial de la Federación, 6 de junio de 2012.
- Ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado de México, Capítulo segundo, Artículo 7, Fracción II. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 3 de septiembre de 2021.
- Bando Municipal 2025, Municipio de Atlautla de Victoria, Estado de México, Libro IV, Capítulo XXVI Artículo 283. Gaceta Municipal, 5 de febrero de 2025.

DEFINICIONES

- **Visita técnica:** es una inspección o evaluación en sitio de una instalación, equipo, proceso o sistema para verificar su funcionamiento, condición y cumplimiento con los estándares y regulaciones aplicables.
- **Sistema contra incendios:** es un conjunto de componentes y tecnologías diseñados para detectar, alertar y extinguir incendios en un edificio, estructura o área.



- **Fundamento legal:** se refiere a la base o justificación jurídica que sustenta una acción, decisión o norma.

INSUMOS

Carta de agradecimiento con formato libre.

RESULTADOS

Acciones de previsión y prevención en el área de trabajo sobre herramientas para la mitigación de incendios.

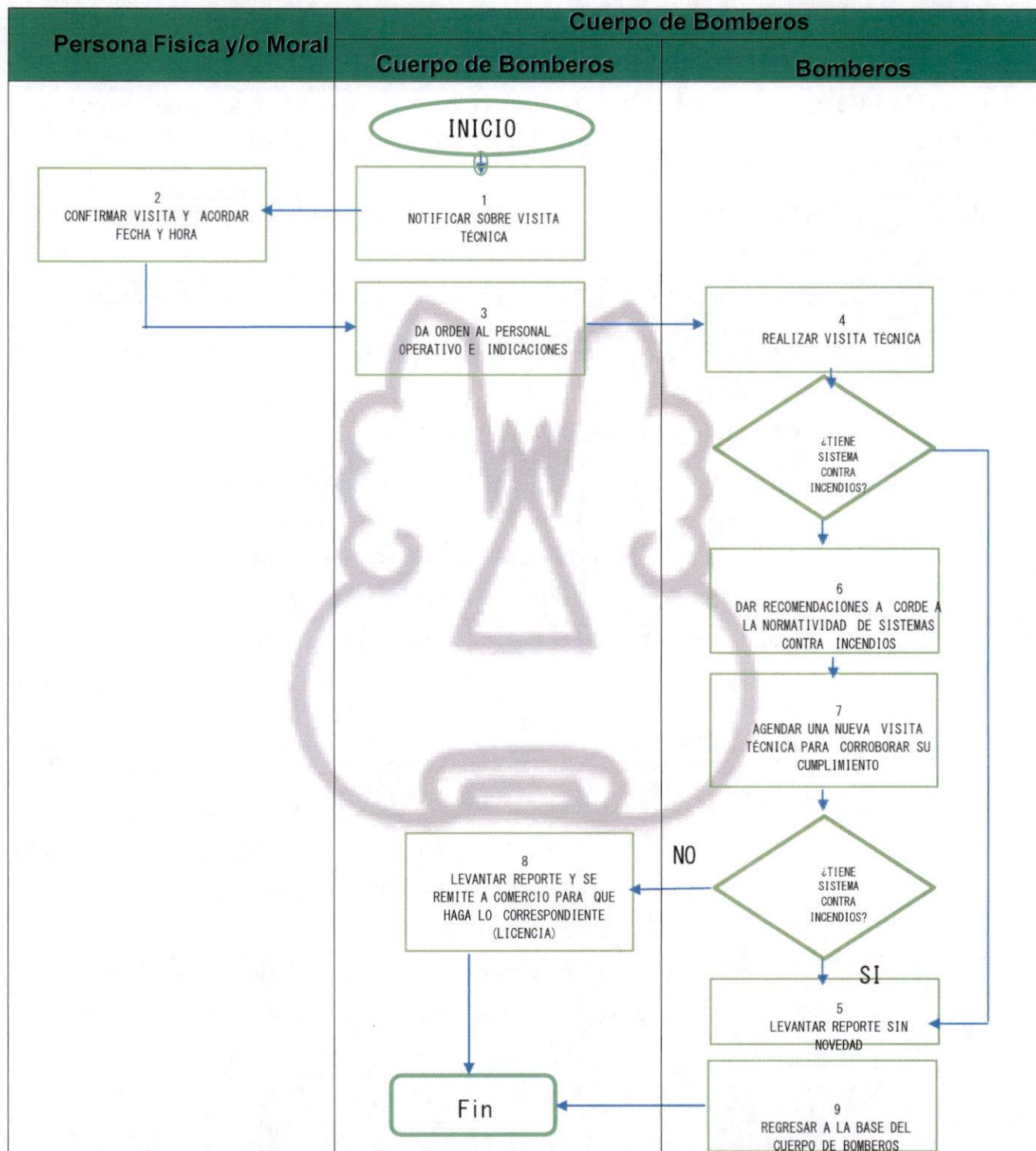
POLÍTICAS

- El Cuerpo de Bomberos realizara visitas técnicas programadas directamente con los encargados de los edificios, establecimientos y comercios de bajo impacto, para verificar los sistemas contra incendios.
- Verificara la ubicación y el estado de cada extintor.
- Dara recomendaciones a quien corresponda.

DESARROLLO

No.	Unidad Administrativa/Responsable	Actividad
1	Cuerpo de bomberos	Notificar a los dueños o encargados de los edificios, establecimientos, fábricas y comercios sobre la visita técnica.
2	Persona física o Moral	Confirmar la visita técnica y acordar fecha y hora.
3	Cuerpo de bomberos	Dar orden e indicaciones al personal operativo.
4	Bombero	Realizar visita técnica y verificar los sistemas contra incendios.
5	Bombero	Realizar reporte.
6	Bombero	Cuando no se cuente con sistemas contra incendios, se da el fundamento legal y la normatividad para su adquisición, así mismo se consolida una nueva visita para verificar el cumplimiento.
7	Bombero	Se realiza la segunda visita técnica para verificar el cumplimiento en cuanto a tener sistemas contra incendios.
8	Cuerpo de bomberos	Cuando en la segunda visita se verifica que no hay cumplimiento, se levanta el reporte y se entrega al área de comercio para que haga lo correspondiente de acuerdo con los lineamientos de licencias de funcionamiento.
9	Bombero	El personal operativo da indicaciones finales y se retiran del lugar para llegar a la base del Cuerpo de Bomberos. Fin del procedimiento.

DIAGRAMACIÓN

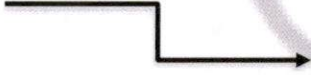
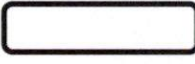


FORMATOS E INSTRUCTIVOS

El procedimiento es parte de las estrategias de prevención, por ello no se necesita formato de solicitud, sin embargo, después de realizado el servicio es importante entregar una carta de agradecimiento de formato libre donde se especifica lo siguiente:

- Fecha del servicio
- Lugar del servicio
- Institución donde se realizó el servicio
- Encargado(a) de la institución
- Nombre del servicio
- Nombre del personal que realizó el servicio o mención en general (Cuerpo de Bomberos)

IV. SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Inicio del procedimiento: señala el principio de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO.
	Conector de Operación: muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia. Asimismo, se anotará dentro del símbolo un número en secuencia.
	Línea continua: marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Su dirección se maneja a través de terminar la línea con una pequeña punta de flecha y puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.
	Operación: representa la realización de una operación o actividad relativas a un procedimiento y se anota dentro del símbolo la descripción de la acción que se realiza en ese pasado.
	Línea de flujo: marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Su dirección se maneja a través de terminar la línea con una pequeña punta de flecha y puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.
	Final del procedimiento: señala la terminación de un procedimiento. Cuando termine la palabra FIN.

VI. DISTRIBUCIÓN

El original del Manual de Procedimientos se encuentra en poder del Titular del Cuerpo de Bomberos.

VII. VALIDACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
C. RICARDO REY BAUTISTA PÉREZ  TITULAR DEL CUERPO DE BOMBEROS	C. RICARDO REY BAUTISTA PÉREZ  TITULAR DEL CUERPO DE BOMBEROS	C. RICARDO REY BAUTISTA PÉREZ  TITULAR DEL CUERPO DE BOMBEROS





El Ayuntamiento de Atlautla de Victoria, Estado de México

**C. LUCAS TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. PAULINA GUADALUPE ESTRADA TORRES
SINDICA MUNICIPAL**

**C. EUSEBIO SALAZAR AMARO
PRIMER REGIDOR**

**C. ARELI TOLEDANO ANDRADE
SEGUNDA REGIDORA**

**C. GABRIEL TORRES AYALA
TERCER REGIDOR**

**C. VIRIDIANA LIZBETH SORIANO AMARO
CUARTA REGIDORA**

**C. HUGO IGNACIO MENESES FLORES
QUINTO REGIDOR**

**C. ÁNGEL DÍAZ ROJAS
SEXTO REGIDOR**

**C. EDER J DE DIOS VILLAMAR
SEPTIMO REGIDOR**

**C. ANDRES REYES VILLANUEVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Así lo aprobó el Ayuntamiento de Atlautla de Victoria, Estado de México, en Sesión de Cabildo número Trigésima Cuarta de fecha 4 de octubre del año dos mil veinticinco. Se manda publicar para todos sus efectos de máxima publicidad y cumplimiento en la Gaceta Municipal y Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, conservando un ejemplar en cada Dependencia de la Administración Pública Municipal 2025-2027.